

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<b>ESPECIALIDAD DE INDUSTRIAS AGRÍCOLAS</b>		
<i>Segundo curso</i>		
Zootecnia .....	2	1
Electrotecnia e Ingeniería Rural .....	2	1
Electrotecnia e Ingeniería rural .....	2	2
Bioquímica .....	2	2
Química Agrícola .....	2	2
Microbiología .....	2	2
Termotecnia .....	2	1
Informática .....	2	1
<i>Tercer curso</i>		
Cultivos Herbáceos .....	2	1
Arboricultura .....	2	1
Tecnología de la Fermentación .....	2	2
Operaciones básicas de las industrias agrícolas .....	3	2
Tecnología de la Conservación de Productos Agrícolas .....	2	2
Economía Agraria .....	2	1
Aprovechamiento de Residuos Agrícolas .....	2	1

Observación general: La obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola requerirá la presentación y aprobación de un proyecto fin de carrera y acreditar el conocimiento de un idioma moderno.

**14690** ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologan las modificaciones de los planes de estudio de las Divisiones de Geografía e Historia y de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Vistas, a efectos de su homologación, las modificaciones aprobadas por la Universidad de Cádiz del tercer curso de la División de Filología y del segundo ciclo de la División de Geografía e Historia, que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad (en virtud del Acuerdo de este Consejo de fecha 15 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1987); y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 17 de marzo de 1988, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde el momento de su impartición la modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la División de Geografía e Historia (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Cádiz, añadiendo a la lista de asignaturas optativas las que a continuación se indican:

En cuarto curso:

Metodología de la investigación de la Prehistoria.  
Historia del Próximo Oriente.  
El Mundo de las Colonizaciones.  
Historia de la Civilización Medieval.  
Historia de Andalucía en la Edad Moderna.

En quinto curso:

Arqueología de la Península Ibérica.  
Aproximación a la Prehistoria de Europa.  
Historiografía Clásica.  
Historia de las Instituciones Medievales Españolas.  
Arte Español Moderno y Contemporáneo.

Segundo.—Homologar, desde el momento de su impartición, la modificación del plan de estudios del tercer curso de la División de Filología (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Cádiz, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Cádiz.

## ANEXO QUE SE CITA

Tercer curso del plan de estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz

Tercer curso:

Para los alumnos que elijan «Inglés»:

Lengua Inglesa III.  
Fonética y Fonología inglesa.  
Literatura Inglesa I.  
Comentario de textos ingleses.  
Metodología de la enseñanza del inglés.  
Filosofía.

Para los alumnos que elijan «Francés»:

Literatura Francesa.  
Lengua Francesa III.  
Comentario literario.  
Teoría y Práctica de la Traducción (cuatrimestral).  
Teatro francés contemporáneo (cuatrimestral).  
Latín vulgar.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Literatura Española III.  
Crítica literaria.  
Filosofía.

Para los alumnos que elijan «Hispánicas»:

Literatura Española III.  
Crítica literaria.  
Filosofía.  
Lengua Española III.  
Literatura Hispanoamericana.  
Latín vulgar.

Para los alumnos que elijan «Clásicas»:

Indoeuropeo.  
Latín III.  
Griego III.  
Sintaxis latina.  
Sintaxis griega.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Latín renacentista.  
Literatura Española III.  
Filosofía.  
Literatura Helenística.  
Crítica literaria.

Para los alumnos que elijan «Árabe»:

Literatura Española III.  
Crítica literaria.  
Filosofía.  
Lengua Árabe III.  
Lengua Española III.

**14691** ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologan los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada.

Vistos, a efectos de su homologación, los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, aprobados por la Universidad de Granada para la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4 b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de marzo de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, los planes de estudio de las especialidades de Informática de Gestión y de Comercialización, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada, que quedarán estructurados conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

## ANEXO

## Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, dependiente de la Universidad de Granada

## ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Comunes:		
Introducción a la Contabilidad .....	3	2
Introducción al Derecho .....	3	-
Teoría Económica .....	3	-
Análisis Matemático .....	3	1
Especialidad:		
Informática General .....	4	1
Programación de ordenadores .....	3	4
<i>Segundo curso</i>		
Comunes:		
Contabilidad Financiera y de Sociedades .....	3	-
Matemáticas empresariales .....	3	-
Derecho Mercantil .....	3	-
Estadística empresarial .....	3	-
Especialidad:		
Sistemas operativos (cuatrimestral) .....	1,5	-
Configuraciones y equipos informáticos (cuatrimestral) .....	1,5	-
Ampliación de programación .....	3	4
<i>Tercer curso</i>		
Comunes:		
Régimen Fiscal de la Empresa .....	3	-
Economía de la Empresa .....	4	-
Contabilidad de Costes .....	3	-
Especialidad:		
Análisis contable .....	3	-
Ofimática .....	3	4
Análisis de aplicaciones de gestión .....	3	2

Nota: Para la obtención de la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales (especialidad de Informática de Gestión), el alumno deberá elaborar un trabajo Fin de Carrera, dirigido por un Profesor de los Departamentos que participan en el desarrollo de plan de estudios, y que tratará de resolver problemas prácticos de aplicación, relacionado con las materias cursadas y realizado de acuerdo con la normativa que oportunamente se dicte, así como acreditar el conocimiento de un idioma moderno de los considerados oficiales en la Comunidad Económica Europea.

## ESPECIALIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

Primer y segundo curso serán los que se cursan en la Diplomatura General.

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Tercer curso</i>		
Comunes:		
Régimen fiscal de la Empresa .....	3	-
Economía de la Empresa .....	4	-
Estructura político-económica de España .....	3	-
Contabilidad de Costes .....	3	-
Especialidad:		
Planificación y Gestión comercial .....	2	-
Estudio del producto y técnicas de venta .....	3	-
Comercio exterior .....	2	-
Técnicas de expresión y documentación administrativa .....	2	1

**14692** ACUERDO de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria adscrita a la Universidad del País Vasco.

Visto, a efectos de su homologación, el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, adscrita a la Universidad del País Vasco, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 27 de abril de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios propuesto por la Universidad del País Vasco para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad del País Vasco.

## ANEXO

## Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria, adscrita a la Universidad del País Vasco

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Psicología General .....	3	-
Sociología General .....	2	-
Fundamentos del Derecho para Trabajo Social .....	2	-
Antropología .....	2	-
Introducción a los Servicios Sociales .....	2	-
Trabajo Social I.º .....	3	9
Estadística y Demografía y Técnicas de Investigación Social .....	2	-
<i>Segundo curso</i>		
Psicología Social .....	2	-
Estructura Social Contemporánea .....	2	-
Filosofía Social .....	2	-
Servicios Sociales I .....	2	-
Trabajo Social II .....	3	11
Economía Aplicada al Trabajo Social .....	2	-
Derecho Administrativo y Constitucional .....	2	-
<i>Tercer curso</i>		
Servicios Sociales II .....	3	-
Trabajo Social III .....	3	14
Política Social y de Bienestar Social .....	2	-
Tres asignaturas optativas a elegir entre:		
Antropología .....	2	-
Psicopatología .....	2	-
Euskera I y II .....	2	-
Filosofía de la Acción Social .....	2	-

**14693** ACUERDO de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el primer ciclo del plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes, de la Universidad de Granada.

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de Granada, en orden a la homologación del plan de estudios del primer ciclo que se imparte en su Facultad de Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 27 de abril de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios del primer ciclo, propuesto por la Universidad de Granada para su Facultad de Bellas Artes, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Madrid, 27 de abril de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Granada.